



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05543 40 89 001 2021 00010 00 (Despacho Comisorio # 001)

Se ordena auxiliar el despacho comisorio N° 001 proveniente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEQUE- ANTIOQUIA, en la forma solicitada, sobre la fijación del edicto en la solicitud de matrimonio civil presentada por ESNEIDER DE JESÚS TORRES ÚSUGA y LILIANA PAOLA MURILLO ESTRADA.

Para tal efecto, se ordena fijar el edicto remitido por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEQUE- ANTIOQUIA, por el término de 5 días hábiles, lo cual se hará por secretaría en el microsítio de la página web de la Rama Judicial dispuesto para la publicación de edictos de este despacho, emitiendo la correspondiente constancia de fijación y desfijación.

Realizado lo anterior, vuelva el presente a su lugar de origen, con las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 087
fijado hoy 26 DE MAYO DE 2021

LL